



BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA

FICHA TECNICA DE NEGOCIACION TIPO SERVICIOS DE TRANSPORTE

FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

1. DEFINICIONES APLICABLES AL PROCESO

A continuación, se incluyen las definiciones de los términos utilizados en la ficha técnica de negociación con el objeto de facilitar su entendimiento así:

- **ANUNCIO PÚBLICO:**

Se entenderá aquel que se realiza: *(i)* Anuncio público previo sobre el proceso de selección de sociedades comisionistas. Se refiere a la divulgación de la información sobre el proceso de selección de sociedades comisionistas miembros que actúen por cuenta de Entidades Estatales, que se realiza de manera previa a la celebración de la Rueda de Selección, dando cuenta sobre el día y la hora en que se realizará dicha rueda. *(ii)* Anuncio público de negociación. Se refiere a la divulgación previa a la Rueda de Negociación, de la Información relacionada con el día y la hora en que se llevará a cabo dicha rueda.

- **MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS MCP:**

A través del mercado de compras públicas, en adelante "MCP" se celebrarán aquellas operaciones que tengan como causa la adquisición o enajenación de bienes, productos y/o servicios de características técnicas uniformes por cuenta de una entidad estatal que se encuentre sometida al Estatuto General de Contratación Pública.

- **BIENES Y PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:**

Se refiere a: (i) Bienes y servicios de características técnicas uniformes y; (ii) Productos de origen o destinación agropecuaria, según se definen en el presente Reglamento y en la normatividad aplicable, que pueden ser objeto de adquisición a través de la modalidad de selección abreviada por Bolsa de Productos.

- **SOCIEDADES COMISIONISTAS:**

Corresponde al operador de mercado miembro de la Bolsa, que cuenta con la autorización para participar en las diferentes etapas del Mercado de Compras Públicas, denominada SCBC cuando actúa por cuenta de la Entidad Estatal o SCBV cuando actúa por cuenta del comitente vendedor.

- **COMITENTE VENDEDOR:**

Corresponde a la persona natural o jurídica, que individualmente o mediante figura asociativa (consorcio, unión temporal) pretende participar en las negociaciones adelantadas en el Mercado de Compras Públicas a través de una sociedad comisionista miembro de la Bolsa.

- **COMITENTE COMPRADOR:**

Corresponde a la Entidad Estatal participante en el Mercado de Compras Públicas.

- **COMISIONISTA COMPRADOR:**

Corresponde a la sociedad comisionista miembro seleccionada para actuar por cuenta de la Entidad Estatal.

- **COMISIONISTA VENDEDOR:**

Corresponde a la sociedad comisionista miembros que actúa por cuenta del comitente vendedor (empresa de vigilancia autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada)

individualmente o a través de figura asociativa consorcio o unión temporal.

- **FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN:**

Documento a través del cual se delimita el objeto del encargo que se confiere a la sociedad comisionista compradora y se establecen las obligaciones que, en adición a las contenidas en el presente Reglamento y las normas que lo desarrollan, debe cumplir la sociedad comisionista compradora, así como la forma de ejecutar el encargo conferido a través del contrato de comisión, las condiciones y obligaciones especiales que debe cumplir el comitente vendedor, la posibilidad de solicitar cantidades adicionales y todas las particularidades que la Entidad Estatal pretenda hacer valer en consecución del fin del proceso de adquisición o enajenación adelantado. La Ficha Técnica de Negociación se identificará como "Provisional" hasta la fecha en que se produzca la publicación de que trata el artículo 3.6.2.1.3.1. del presente Reglamento; a partir de dicha publicación la Ficha Técnica de Negociación se identificará como "Definitiva".

- **DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS:**

Se refiere al documento elaborado con base en la Ficha Técnica aprobada por el Comité de Estándares de la Bolsa y que para determinado proceso de negociación en el MCP contendrá las calidades particulares de los bienes, productos y/o servicios a negociar en el proceso que corresponda, así como las demás condiciones de los mismos que se pretendan exigir en la negociación. El Documento de Condiciones Especiales de Bienes, Productos o Servicios hará parte integral de la Ficha Técnica de Negociación.

- **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA RUEDA DE NEGOCIACIÓN:**

Condiciones de Participación en la Rueda de Negociación. Corresponden a las condiciones objetivas jurídicas, de experiencia, capacidad técnica, financiera y de organización que fijará la Entidad Estatal en la Ficha Técnica de Negociación, como requisitos exigidos a las potenciales sociedades comisionistas miembros vendedoras y a sus comitentes. El cumplimiento de estas condiciones será requisito para que cualquier sociedad comisionista miembro actúe por cuenta del comitente que corresponda, en la Rueda de Negociación.

- **GARANTÍAS ADICIONALES:**

Garantías que deben otorgar los comitentes vendedores que resultan adjudicatarios de las ruedas de negociación que resulten adjudicatarios de las operaciones celebradas para mitigar riesgos no amparados por las garantías otorgadas a través del sistema de compensación y liquidación de operaciones de la Bolsa, siendo claro que los riesgos amparados de este modo, no serán compensables por dicho sistema, debiendo entonces las entidades estatales proceder a verificar la efectividad de dichas garantías acudiendo al procedimiento propio de aquellas, el cual es ajeno a la Bolsa.

- **ADICIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Hace referencia al procedimiento establecido en los artículos 3.6.2.1.4.9 y 3.6.2.1.4.11 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa.

- **TRANSPORTE PÚBLICO**

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 105 de 1993, el transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas, por medio de vehículos apropiados, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios y sujeto a una contraprestación económica

- **SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO DE PASAJEROS**

Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a través de un contrato celebrado entre la empresa y cada una de las personas que han de utilizar el vehículo de servicio público a esta vinculado, para recorrer total o parcialmente una o más rutas legalmente autorizadas.

- **AUTORIDADES DE TRANSPORTE**

Son autoridades de transporte competentes las siguientes:

- En la Jurisdicción Nacional: El Ministerio de Transporte.
- En la Jurisdicción Distrital y Municipal: Los Alcaldes Municipales y/o distritales o en los que estos deleguen tal atribución.
- En la Jurisdicción del Área Metropolitana constituida de conformidad con la ley: La autoridad única de transporte metropolitano o los alcaldes respectivos en forma conjunta, coordinada y concertada.

- **PRÁCTICAS ACADÉMICAS**

Actividades académicas que se presentan de acuerdo a las proyecciones de las áreas de la Universidad, sujetas al plan académico y previa autorización del supervisor.

2. OBJETO

Objeto de la Negociación: La presente negociación tiene como objeto lo siguiente: *CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS*, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas.

Modalidad de Adquisición: La negociación se realizará bajo la modalidad de **puja por precio**, en UNA OPERACIÓN. La negociación se realizará sobre el presupuesto oficial total.

LISTADO TOTAL DE RUTAS- PROCESO TRANSPORTE TERRESTRE 2022 ANEXO No. 1

ITEM	# TOTAL DE PASAJEROS	NUMERO DE DIAS	RUTA DETALLADA DEL RECORRIDO	CANTIDAD DE SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR TOTAL DE LA RUTA PARA EL PLAN DE PRACTICAS 2022	VALOR UNITARIO DE LA RUTA PARA EL PLAN DE PRACTICAS 2022
1	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Centro Administrativo Piedras Gordas PNN Chingaza, Guasca, Cundinamarca Guasca Parque, a 3-, Santuario, Cl. 4 #3-9, Guasca, Cundinamarca Gachetá, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	4.184.764	2.092.382
2	80	5	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Villavicencio, Meta Puerto López, Meta Apiay, Villavicencio, Meta Tauramena, Casanare Aguazul, Casanare Pore, Casanare Paz de Ariporo, Casanare Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	11.446.560	11.446.560
3	80	5	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	10.461.909	10.461.909

			El Espinal, Tolima Girardot, Cundinamarca Tuluá, Valle del Cauca Buga, Valle Del Cauca, 7-120, Cl. 7 # #15-67, Guadalajara de Buga, Valle del Cauca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá			
4	60	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Guamal Bioparque Los Ocarros Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	8.664.923	4.332.461
5	60	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá El Colegio - Tibacuy, Mesitas del Colegio, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	7.680.272	3.840.136
6	80	3	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Cra. 8 #32 Sur94, Bogotá Parque Natural Chicaque, Vía Soacha, Km. 8, Soacha, Mosquera, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	8.615.690	4.307.845
7	80	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Terminal del Sur-Terminal Sur, Bogotá Agua de Dios, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	6	24.370.095	4.061.682
8	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Museo y Café Guatavita, Guatavita, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	3	3.046.262	1.015.421
9	80	5	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Guatapé, Guatapé, Antioquia Medellín, Antioquia Valle de Aburrá, Antioquia Rionegro, Antioquia Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	23.631.607	11.815.803
10	80	5	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Ibagué Armenia Buga Cali, Valle del Cauca Palmira, Valle del Cauca Cali Armenia Ibagué Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	24.123.932	12.061.966
11	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Nilo, Cundinamarca Ricaurte, Cundinamarca Avima S.a., Girardot-Tocaima #3, Girardot, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	2.461.626	1.230.813
12	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Vereda Mochuelo Alto, Comuna Cdad. Bolívar, Bogotá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	1.661.597	830.799
13	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Usme, Bogotá La Regadera, Bogotá Pasquilla, Bogotá Parque Mochuelo bajo, Cl. 91c Sur #18h-99 a, Cra. 18h # #1, Bogotá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	1.969.301	984.650
14	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Alto del vino San Francisco- sobre autopista Reserva natural palma de cera, La Vega, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	1.046.191	1.046.191
15	40	5	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Guaduas - Puerto Bogotá - Cambao - Armero - Cambao - Girardot - El Guamo - Castilla - Palermo - Quebrada la Guagua - El Juncal - Represa de Betania - El Hobo - Café Ninco - Neiva - Villa Vieja - Desierto de la Tatacoa (los Hoyos) - Cuzco - Valle de los xilópalos - Los Hoyos - Villa del Márquez (Nopal) - Villa Vieja - Neiva - Castilla Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	3	15.692.864	5.230.955
16	40	5	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Ubaté - Laguna de Fúquene - Ráquira - Tinjacá - Sutamarchan - San Gil - Parque Nacional del Chicamocha - Bucaramanga - Barichara - San Gil - Barbosa - Tunja Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	5.415.577	5.415.577
17	40	6	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	18.954.518	9.477.259

			Villeta – Guaduro – Korán Embalse e hidroeléctrica la Miel Central Hidroeléctrica Miel 1, Norcasia, Caldas Puerto Boyacá Fotovoltaica de El Paso, César Valledupar Mina del Cerrejón La Guajira Parque Eólico Jepirachi La Guajira Riohacha Muelle carbonero Santa Marta Troncal del Caribe Ciénaga grande de Santa Marta Viaducto ciénaga de la Virgen, Cartagena, puerto y zona industrial de Mamonal Barrancabermeja Refinería Barrancabermeja Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá			
18	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Guayabal de Síquima - Caverna del Encanto - Quebrada Honda - Guayabal de Síquima - Facatativá - Zipacón - Cachipay - Finca la Libertad (vereda Laguna Verde de Zipacón) - Cachipay - Zipacón	1	2.092.382	2.092.382
19	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Zipacón - Cachipay - Finca la Libertad (vereda Laguna Verde de Zipacón) - Cachipay - La Gran Vía - Girardot - Peaje Gualanday Ibagué - Gualanday	1	2.215.463	2.215.463
20	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Mosquera, Cundinamarca PARQUE METROPOLITANO CANOAS, Soacha, Cundinamarca Salto Del Tequendama, San Antonio Del Tequendama, Soacha, Cundinamarca Central Hidroeléctrica Tequendama, San Antonio Del Tequendama, Cundinamarca	1	1.046.191	1.046.191
21	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá PARQUE METROPOLITANO CANOAS, Soacha, Cundinamarca Salto Del Tequendama, San Antonio Del Tequendama, Soacha, Cundinamarca Central Hidroeléctrica Tequendama, San Antonio Del Tequendama, Cundinamarca DESIERTO DE SABRINSKY, Mosquera, Cundinamarca	1	1.046.191	1.046.191
22	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Club Náutico Muña, Km 4 carretera Sesquillé Guatavita, Sesquillé, Cundinamarca Ricaurte, Cundinamarca Gualanday, Coello, Tolima Ibagué, Tolima Girardot, Cundinamarca La Mesa, Cundinamarca DESIERTO DE SABRINSKY, Mosquera, Cundinamarca La Herrera, Bojacá, Cundinamarca	1	2.523.166	2.523.166
23	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Represa del Sisga, Chocontá, Cundinamarca Represa de Teatinos, Samacá, Boyacá Puente Batalla de Boyacá, 9 - 90 Calle 20 No Casa de la Torre #Km 110, Bogotá - Tunja, Ventaquemada, Boyacá Termopaipa, Paipa, Boyacá Paz de Río, Boyacá Sogamoso, Boyacá	1	2.338.544	2.338.544
24	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Bioparque La Reserva, 250010, Cota, Cundinamarca	2	1.723.138	861.569
25	40	1	Sede Vivero Universidad Distrital Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá Choachí, Cundinamarca Sede Vivero Universidad Distrital Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá	1	984.650	984.650
26	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Suesca, Cundinamarca Villa de Leyva, Boyacá	4	5.169.414	1.292.353

			Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá			
27	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Ubaté Cundinamarca, Cl. 8, Ubaté, Villa de San Diego de Ubaté, Cundinamarca Paipa, Boyacá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4	5.907.902	1.476.975
28	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá PARQUE METROPOLITANO CANOAS, Soacha, Cundinamarca Parque La Poma, Soacha, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	953.880	953.880
29	80	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Nariño, Cundinamarca Nilo, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	5.169.414	2.584.707
30	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Bavaria, Gambita, Tocancipá, Cundinamarca Autódromo de Tocancipá, Tocancipá, Cundinamarca Guatavita, Cundinamarca Sopo, Sopo, Cundinamarca La Calera, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	1.476.975	1.476.975
31	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Caserio Vereda Santa Ines Sasaima, La María, Sasaima, Cundinamarca El Entable, Unnamed Road, Albán, Cundinamarca SOLDADURAS COLOMBIA Limitada, Guayabal de Siquima, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	1.292.353	1.292.353
32	40	1	Sede Vivero Universidad Distrital Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá Choachí, Cundinamarca La Piedra del diablo 1, H3Q8+RM, Choachí, Cundinamarca El Empalme, Ubaque, Cundinamarca Granadillo, Choachí, Cundinamarca Sede Vivero Universidad Distrital Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá	1	1.230.813	1.230.813
33	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Alcaldía Municipal de Chipaque, Chipaque, Cundinamarca Alcaldía Municipal de Cáqueza, Cáqueza, Cundinamarca Alcaldía de Quetame, Cra. 4 #443, Quetame, Cundinamarca Alcaldía Guayabetal, Guayabetal, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4	4.923.251	1.230.813
34	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá PTAR Madrid I, Madrid, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	1.723.138	861.569
35	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Ubaté Cundinamarca, Cl. 8, Ubaté, Villa de San Diego de Ubaté, Cundinamarca Cucunuba, Unnamed Road, Cucunubá, Cundinamarca Suesca, Cundinamarca Susata, Suesca, Cundinamarca Chiquinquirá, Cra. 11 #17-2 a 17-126, Chiquinquirá, Boyacá Ubaté Desierto del Checua Nemocón Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	2.153.922	2.153.922
36	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Tena, Cundinamarca La Mesa, Cundinamarca Mesitas del colegio, Mesitas del Colegio, Cundinamarca La Mesa, Cundinamarca Betulia, Mesitas del Colegio vda El Tigre, Mesitas Mesitas del Colegio Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	2.215.463	2.215.463
37	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Corpoboyacá, Cra. 2ª Este #53-136, Tunja, Boyacá INALVERSOG.SAS, Sogamoso-Morcá, Sogamoso, Boyacá Sogamoso, Boyacá Nobsa-Tibasosa Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4	11.402.250	2.850.563
38	40	3	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	4.233.996	4.233.996

			El Cajón - Anaime, Unnamed Road, Cajamarca, Tolima Pueblo Tapado, Montenegro, Quindío Granja Mama Lulu, Vda. Palermo, Quimbaya, Quindío Parque recuca, Quindío Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá			
39	40	3	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá RESERVA NATURAL LA COSMOPOLITANA, La Cosmopolitana,, Restrepo, Meta San Luís de Cubarral, Meta Zonal rural del Castillo San Luis de Cubarral-Finca El Paraiso Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	4.283.229	4.283.229
40	40	3	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Granja Mama Lulu, Vda. Palermo, Quimbaya, Quindío Centro Nacional Para El Estudio Del Bambú Guadua, Corozal, Córdoba, Quindío Mariposario del Jardín Botánico del Quindío, Km 3 vía al Valle, Calarcá, Quindío Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	8.467.992	4.233.996
41	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Samacá, Boyacá Represa de Teatinos, Samacá, Boyacá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	2.658.556	1.329.278
42	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá La calera Parque Nacional Natural Chingaza, La Calera, Cundinamarca Piegras Gordas Monteredondo La Calera Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	2.153.922	1.076.961
43	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Parque Ecologico Soratama, Cra. 2 Este #16774, Bogotá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	1.600.057	800.028
44	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Reserva Natural Los ángeles de Quisquiza, Vda. Quisquiza, La Calera, Saque, La Calera, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	1.046.191	1.046.191
45	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Soacha Silvania Cerro Quinini, Tibacuy, Cundinamarca Cumaca El oboco Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	3	3.323.195	1.107.732
46	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá La Vega, Cundinamarca Vereda San Antonio Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	6	6.277.146	1.046.191
47	40	1	Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá Ubaté, Villa de San Diego de Ubaté, Cundinamarca Sesquilé, Cundinamarca Suesca, Cundinamarca Laguna De Suesca, Cundinamarca Río Checua, Tocancipá, Cundinamarca Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá	1	1.107.732	1.107.732
48	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Zipaquirá, Cundinamarca Cogua, Cundinamarca Embalse Del Neusa, Cundinamarca Laguna Verde, Tausa, Cundinamarca Zipaquirá, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	2.092.382	1.046.191
49	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Villavicencio Granada, Meta Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4	9.649.573	2.412.393
50	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Sibaté Laguna Colorados Pasca, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4	6.154.064	1.538.516
51	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Silvania	4	4.677.089	1.169.272

			Boquerón Nariño, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá			
52	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Villavicencio Acacias San Luís de Cubarral, Meta Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	5	12.061.966	2.412.393
53	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Embalse San Rafael, La Calera, Cundinamarca Reserva Natural El Zoque, Guasca-Sueva, Guasca, Cundinamarca Carpatos, Guasca, Cundinamarca Sopo, Sopó, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	2.215.463	1.107.732
54	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Soacha, Cundinamarca Fusagasugá, Cundinamarca Girardot, Cundinamarca Ibagué, Tolima Hotel Iguaima Natural, Km 16 Via Cañon del Combeima, Ibagué, Tolima El Silencio, Ibagué, Tolima Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	1.513.900	1.513.900
55	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Chipaque, Cundinamarca Puente Quetame, Quetame, Cundinamarca Guayabetal, Cundinamarca Villavicencio, Meta Puerto López, Meta Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	1.636.981	1.636.981
56	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Embalse Del Muña, Sibaté, Cundinamarca Boqueron, Icononzo, Tolima Melgar, Tolima Gualanday, Coello, Tolima Ibagué, Tolima Girardot, Cundinamarca DESIERTO DE SABRINSKY, Mosquera, Cundinamarca La Herrera, Bojacá, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	3.027.800	1.513.900
57	40	3	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Pacho, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	4.652.473	2.326.236
58	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá La calera Guasca Sueva, Junín, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	2.646.248	1.323.124
59	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá AGROSAVIA Sede Central, Km 14, Bogotá- Mosquera, Mosquera, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	1.723.138	861.569
60	40	1	Sede Vivero Universidad Distrital Cra. 5 Este # 15- 82, Bogotá Mina De Sal De Nemocón, Cl. 2 ##0-05, Nemocón, Cundinamarca Sede Vivero Universidad Distrital Cra. 5 Este # 15- 82, Bogotá	2	1.723.138	861.569
61	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá San Antonio Del Tequendama, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	2.030.841	1.015.421
62	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá La Vega, Cundinamarca Parque Ecológico Laguna El Tabacal, La Vega, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4	4.184.764	1.046.191
63	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Aserrero La Sultana, Suba, Bogotá Guaymaral Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	1.723.138	861.569
64	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Primadera, Sesquile, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	1.969.301	984.650
65	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Chipaque, Cundinamarca Puente Quetame, Quetame, Cundinamarca Guayabetal, Cundinamarca Villavicencio, Meta Restrepo, Meta	1	2.646.248	2.646.248

			Barranca, Barranca de Upía, Meta Villanueva, Casanare Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá			
66	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Tocancipá, Cundinamarca Gachancipá, Cundinamarca Sesquilé, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	1.015.421	1.015.421
67	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá La Calera, Cundinamarca Parque Nacional Natural Chingaza, La Calera, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4	4.430.926	1.107.732
68	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Club La Aguadora, Cl. 119 No. 0-10 Este, Bogotá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	1.538.516	769.258
69	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Humedal Río Teusaca o Embalse de Aposentos, Unnamed Road, Sopó, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	1.723.138	861.569
70	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Páramo de Guacheneque, Vllapinzon Embalse Del Sisga, Chocontá, Cundinamarca Bogotá - Tunja Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	2.215.463	1.107.732
71	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Bogotá – Cajicá – Tocancipá- El Sisga - Machetá – Guateque -Garagoa (Reserva El Secreto – Boyacá) - Guateque – Machetá – El Sisga – Tocancipá – Cajicá BogotáUniversidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	1.292.353	1.292.353
72	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Guasca Parque, a 3-, Santuario, Cl. 4 #3-9, Guasca, Cundinamarca Gachetá, Cundinamarca Gachalá, Cundinamarca Gachetá, Cundinamarca La Calera, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	1.476.975	1.476.975
73	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Gachancipá, Cundinamarca Guatavita, Cundinamarca La Calera, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	2.092.382	1.046.191
74	40	1	Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá Granja Ecológica LIMBALU, Tenjo, Cundinamarca Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este ### 15-82, Bogotá	4	3.446.276	861.569
75	40	9	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Neiva San Agustín Mocoa, Putumayo Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	10.548.066	10.548.066
76	40	9	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Mocoa, Putumayo Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	10.548.066	10.548.066
77	40	9	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Villavieja-Desierto La Tatacoa / RD45A-01-2, Villavieja, Huila CEA (Centro Experimental Amazonico), Villagarzon- Mocoa, Mocoa, Putumayo Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	10.548.066	10.548.066
78	40	9	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Puerto Boyacá, Boyacá Fresno, Tolima Manzanares, Caldas Pensilvania, Caldas Centro Vacacional El bosque, Pensilvania, Caldas Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	10.240.363	10.240.363
79	40	9	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Maderas El Vergel, Cl. 19 Sur #No. 46 - 47, Villavicencio, Meta Puerto Gaitán, Meta PuertoLopez Villavicencio Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	10.240.363	10.240.363
80	40	9	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Ibagué, Tolima Buga Restrepo	1	10.240.363	10.240.363

			Buga Sta. Rosa de Cabal Manizales Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá			
81	40	9	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Fusagasugá, Girardot, Guamo, Natagaima, Neiva, Garzón, Florencia, Pajil, Cartagena del Chairá, Remolino del Caguán Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	10.855.769	10.855.769
82	40	9	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Garzón, Huila El Quimbo Pitalito, Huila Acevedo, Huila Corporacion Autonoma Regional del ALto Magdalena - CAM, a 60-53, Cra. 1 #60-1, Neiva, Huila Villavieja, Huila Desierto de la Tatacoa, Villavieja, Huila Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	10.240.363	10.240.363
83	40	9	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Puerto Parra, Santander Campo Capote, Puerto Parra, Santander Vía a Pozo Nutria, Santander Fundación, Magdalena La Gloria Refocosta, Monterrubio, Sábanas de San Angel, Magdalena Parque Isal Salamanca, Sitionuevo, Magdalena El Rodadero, Santa Marta, Magdalena Parque Nacional Natural Tayrona, Magdalena Barranquilla, Atlántico Cartagena Zambrano Plato Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	10.855.769	10.855.769
84	60	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Sesquile Villapinzón Vantaquemada, Tunja Gachancipá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	3.840.136	3.840.136
85	60	3	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Pitalito Florencia, Caquetá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	9.255.713	9.255.713
86	60	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Nocaima, Cundinamarca Vereda La Rochela Parque La Rochela Nocaima, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	4.332.461	2.166.231
87	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Guateque - Santa Maria - Monterrey - Morichal- Monterrey- Santa Maria- Guateque Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4	9.748.038	2.437.009
88	40	3	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Puerto Boyacá, Boyacá Corregimiento Puerto Pinzón Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	7.237.180	3.618.590
89	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá La vega Villeta Guaduas Honda Mariquita-Vivero Tierra Negra Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	3.150.881	1.575.440
90	40	1	Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá Choachi CENTRO DE INVESTIGACIÓN EL TIBAR Ubaque, Cundinamarca Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá	4	4.430.926	1.107.732
91	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá La caro Tocancipá Gachancipá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	923.110	923.110
92	40	1	Universidad Distrital Francisco José De Caldas Sede Bosa El Porvenir, Cl. 52 Sur #93d-39, Bogotá Coello, Tolima	2	3.608.743	1.804.372

			Bocatoma Usocoello, San Luís, Tolima Universidad Distrital Francisco José De Caldas Sede Bosa El Porvenir, Cl. 52 Sur #93d-39, Bogotá			
93	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Funza Mosquera Funza Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	923.110	923.110
94	40	1	Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Ak. 7 ##40b-53, Bogotá Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental DLIA-CAR, Mosquera, Cundinamarca Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Ak. 7 ##40b-53, Bogotá	1	861.569	861.569
95	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Tocancipá, Cundinamarca Gachancipá, Cundinamarca El Sisga, Chocontá, Cundinamarca Machetá, Cundinamarca Guateque, Boyacá Sutatenza, Boyacá Termales Nápoles, Km 11 vía, El Sisga - Macheta, Chocontá, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	2.535.474	1.267.737
96	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Samacá, Boyacá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	2.412.393	1.206.197
97	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Parque Nacional Natural Chingaza, La Calera, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	2.215.463	1.107.732
98	40	3	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Doradal, Puerto Triunfo, Antioquia Medellín, Antioquia Bello, Antioquia Barbosa, Antioquia Bello, Antioquia Barbosa, Antioquia Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	8.960.318	4.480.159
99	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Planta de Tratamiento de Agua Potable Tibitoc, Tocancipá, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	1.846.219	923.110
100	40	3	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Relleno Sanitario Doña Juana, a 3j-99,, Cl. 71 Sur #3j-77, Bogotá Villavicencio, Meta Restrepo, Meta Fundación La Cosmopolitana, Restrepo, Meta Villavicencio, Meta Río Guatiquía, Meta Bioparque Los Ocarros, 65, Villavicencio, Meta Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	6.621.773	3.310.887
101	40	5	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Barbosa, Santander Oiba, Santander Socorro, Santander San Gil, Santander Barichara, Santander Zapatoca, Santander Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	11.692.722	5.846.361
102	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Catedral de Sal, Parque De La Sal, Zipaquirá, Cundinamarca Nemocón, Cundinamarca Sesquié, Cundinamarca Guatavita, Cundinamarca Tocancipá, Cundinamarca Portal Norte - TransMilenio, Suba, Bogotá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	2.092.382	1.046.191
103	40	3	Universidad Distrital Francisco José De Caldas Sede Bosa El Porvenir, Cl. 52 Sur #93d-39, Bogot Parque Ecológico Praderas Del Magdalena Relleno Sanitario, Girardot, Cundinamarca Dosquebradas, Risaralda Vía Relleno sanitario La Glorita, Pereira, Risaralda Universidad Distrital Francisco José De Caldas Sede Bosa El Porvenir, Cl. 52 Sur #93d-39, Bogotá	2	8.714.155	4.357.078
104	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá AGROSAVIA Sede Central, Km 14, Bogotá- Mosquera, Mosquera, Cundinamarca	1	861.569	861.569

			Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá			
105	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Empresa Frigorífico y Plaza de Ferias de Zipaquirá, Zipaquirá, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	861.569	861.569
106	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Relleno Sanitario Doña Juana, a 3j-99,, Cl. 71 Sur #3j-77, Bogotá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	8	6.400.227	800.028
107	40	1	Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este ### 15-82, Bogotá Universidad Distrital Sede Aduanilla de Paiba, Cl. 13 #3175, Bogotá Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este ## 15-82, Bogotá	2	1.538.516	769.258
108	40	1	Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este ### 15-82, Bogotá San Francisco, Cundinamarca Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este ### 15-82, Bogotá	4	3.815.520	953.880
109	40	4	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Girardot Prado, Tolima Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	7.803.354	3.901.677
110	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Alto del vino Villeta Puerto Bogotáa Honda Mariquita Armero Cambao Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4	10.141.898	2.535.474
111	40	5	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Neiva, Huila Desierto de la Tatacoa, Villavieja, Huila Neiva Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	11.446.560	5.723.280
112	80	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Salto Del Tequendama, San Antonio Del Tequendama, Soacha, Cundinamarca Alcaldía Municipal El Colegio, Cundinamarca., 4°35'03. 74°26'44., Cl. 3 #37, Puerto Rondón, Arauca Hidroelectrica El Paraiso, Mesitas del Colegio, Cundinamarca Empucol, El Colegio, Cra. 4 #4-13, Mesitas del Colegio, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	4.184.764	2.092.382
113	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Ubaté, Villa de San Diego de Ubaté, Cundinamarca Sutatausa, Cundinamarca Tausa, Cundinamarca parqueadero enturnadero Alto De Tierra Negra, Tausa, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	2.092.382	1.046.191
114	40	3	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Guatapé, Guatapé, Antioquia Medellín, Antioquia Área metropolitana del Valle de Aburrá, Antioquia Rionegro, Antioquia Bello, Antioquia Envigado, Antioquia Girardota, Antioquia Medellín, Antioquia Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	3	13.440.476	4.480.159
115	80	3	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Villavicencio, Meta Restrepo, Meta Cumaral, Meta Restrepo, Meta Villavicencio, Meta Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	13.858.953	6.929.476
116	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Alto del vino La Vega Puente Tabacal, Laguna Tabacal Rio Tobia (Nocaima) Río Villeta (Villeta) Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4	4.677.089	1.169.272
117	80	3	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Relleno Sanitario Doña Juana, a 3j-99,, Cl. 71 Sur	2	13.858.953	6.929.476

			#3j-77, Bogotá Villavicencio, Meta Restrepo, Meta Fundación La Cosmopolitana, Restrepo, Meta Villavicencio, Meta Bioparque Los Ocarros, 65, Villavicencio, Meta Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá				
118	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Cogua, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	2.092.382	1.046.191	
119	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Ubaté, Villa de San Diego de Ubaté, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	3.692.439	1.846.219	
120	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Planta de Tratamiento de Agua Potable Tibitoc, Tocancipá, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4	3.692.439	923.110	
121	40	1	Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Ak. 7 ##40b-53, Bogotá Central Hidro Eléctrica La Guaca - EMGESA, Betulia, Mesitas del Colegio, Cundinamarca Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Ak. 7 ##40b-53, Bogotá	2	2.092.382	1.046.191	
122	40	1	Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá Cogua, Cundinamarca Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá	2	2.092.382	1.046.191	
123	40	3	Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá Prado, Tolima Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá	2	6.252.529	3.126.265	
124	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Parque Principal Villeta, Villeta, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4	4.430.926	1.107.732	
125	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Parque Ecológico Matarredonda, Choachi - Bogotá, Choachi, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	2.030.841	1.015.421	
126	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Sutatausa, Cundinamarca Ubaté, Villa de San Diego de Ubaté, Cundinamarca Fúquene, Cundinamarca Samacá, Boyacá Villa de Leyva, Boyacá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	4.701.705	2.350.853	
127	40	3	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Guaduas, Cundinamarca Cabañas El Manantial, Guaduas, Cundinamarca Puerto Salgar, Cundinamarca Guaduas, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	6.252.529	3.126.265	
128	40	1	Universidad Distrital Francisco José De Caldas Sede Bosa El Porvenir, Cl. 52 Sur #93d-39, Bogotá ULATA Ciudad Bolivar Universidad Distrital Francisco José De Caldas Sede Bosa El Porvenir, Cl. 52 Sur #93d-39, Bogotá	4	3.323.195	830.799	
129	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Ventaquemada, Boyacá Tunja, Boyacá Sogamoso, Boyacá Laguna De Tota, Boyacá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	4.824.786	2.412.393	
130	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Zipaquirá Pacho Villagómez Paime, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4	9.403.410	2.350.853	
131	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Puente de Guadua, Autopista Medellín, Bogotá, Cota, Cundinamarca Parque Regional La Florida, Cl 64, Cota, Cundinamarca Vía Parcelas Cota, Cota, Cundinamarca PTAR Pueblo Viejo Cota, Cota, Cundinamarca Conjunto Residencial La Arborada de Cota, Km 1.8, Variante Cota, Chía, Cota, Cundinamarca Cota, Cundinamarca Puente de Siberia, El Rosal-Bogotá, Cota,	2	2.166.231	1.083.115	

			Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá			
132	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Zipacón, Cundinamarca Cachipay, Cundinamarca La Gran Via, Tena, Cundinamarca Girardot, Cundinamarca Peaje Gualanday Ibagué - Gualanday Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	5.394.899	2.697.449
133	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Silvania, Cundinamarca Fusagasugá, Cundinamarca Pasca, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	2.215.463	1.107.732
134	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Guaduas, Cundinamarca Guaduas - Honda, Guaduas, Cundinamarca Cambao, San Juan de Rio Seco, Cundinamarca Armero, Tolima Mariquita, Tolima Guaduas Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	6.001.443	3.000.722
135	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Parque principal Mosquera, colegio compartir de, Mosquera, Cundinamarca Mincivil Mosquera, Mosquera, Cundinamarca Caseta Mondoñedo, Bojacá, Cundinamarca La Mesa-Mosquera, Bojacá, Cundinamarca La Mesa-Mosquera, Tena, Cundinamarca El Antojo Km 88, Tena, Cundinamarca La Mesa-Mosquera, Tena, Cundinamarca Restaurante Parrilla Bar, Tena, Cundinamarca Anapoima Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	5.392.930	2.696.465
136	40	3	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Armero, Tolima Mariquita, Tolima Nevado del Ruiz- Mariquita Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4	16.935.985	4.233.996
137	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá La Mesa, Cundinamarca Anapoima, Cundinamarca Apulo, Cundinamarca Tocaima, Cundinamarca Girardot, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	2.658.556	1.329.278
138	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá La Regadera, Bogotá Via Pasquilla, Bogotá Pasquilla-Mochuelo Alto-Mochuelo, Bogotá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	2.215.463	1.107.732
139	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Embalse San Rafael, La Calera, Cundinamarca Reserva Natural El Zoque, Guasca-Sueva, Guasca, Cundinamarca Carpatos, Guasca, Cundinamarca Sopo, Sopo, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	2.215.463	1.107.732
140	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, Cl. 50b Sur, Bogotá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	1.600.057	800.028
141	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Mirador De Juan Rey, Cra. 11d Este, Bogotá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	800.028	800.028
142	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Usme, vereda la Requilina Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	892.339	892.339
143	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Ciudad Bolívar UPZ Ismael Perdomo Altos de la Estancia, Bogotá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	1.600.057	800.028
144	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Mosquera, Cundinamarca Mincivil Mosquera, Mosquera, Cundinamarca La Mesa Anapoima Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	3.815.520	1.907.760
145	40	5	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Parque natural regional Laguna Lomalinda, Puerto Lleras, Meta	1	6.831.011	6.831.011

			San José Del Guaviare, Guaviare SINCHI Instituto Amazónico de investigaciones Científicas, San José Del Guaviare, Guaviare El Retorno, Guaviare SINCHI Instituto Amazónico de investigaciones Científicas, San José Del Guaviare, Guaviare San José Del Guaviare, Guaviare Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá			
146	40	1	Universidad Distrital Cra 13 # 14-69, Bogotá Cl. 4 #348, Guasca, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	999.420	999.420
147	40	1	Universidad Distrital Cra 13 # 14-69, Bogotá Cl. 4 #348, Guasca, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	999.420	999.420
148	40	3	Universidad Distrital Cra 13 # 14-69, Bogotá Varsana, eco yoga aldea Hare Krishna. Vía Silvania km. 28, Granada Cundinamarca. Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	1.329.278	664.639
149	40	4	Universidad Distrital Cra 13 # 14-69, Bogotá Acentamiento indígena Muisca en zona rural - Vereda Pueblo Viejo a 5 km del casco urbano del Municipio de Raquira Boyacá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2	2.737.328	1.368.664
150	10	5	Universidad Distrital Cra 13 # 14-69, Bogotá Alcaldía Municipal de San Pelayo en Córdoba Dirección: Cl 6º Cra 6 Palacio Municipal Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4	6.786.702	1.696.676
151	10	5	Universidad Distrital Cra 13 # 14-69, Bogotá INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA Getsemaní, Calle Larga N° 9A-4 Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4	9.098.169	2.274.542
152	10	6	Universidad Distrital Cra 13 # 14-69, Bogotá Casa de la Cultura - Quibdó Chocó Dirección: Cra. 4 #25-120 #25-2 a, Quibdó, Chocó Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4	6.478.285	1.619.571
153	84	4	Bogotá, Soacha (centro y dos comunas urbanas), Fusagasugá (centro y dos comunas urbanas, un corregimiento rural), vía Fusagasugá Girardot una parada en medio de la vía, Girardot (centros y dos comunas urbanas y un corregimiento rural), Bogotá	2	6.498.692	3.249.346
154	84	4	Bogotá, Soacha (centro y dos comunas urbanas), Fusagasugá (centro y dos comunas urbanas, un corregimiento rural), vía Fusagasugá Girardot una parada en medio de la vía, Girardot (centros y dos comunas urbanas y un corregimiento rural), Bogotá	2	6.498.692	3.249.346
155	42	3	Bogotá, parada vía Bogotá-Tunja, Tunja (centro y una comuna), Villa de Leiva (centro, museo arqueológico, un corregimiento), Ubaté, Bogotá	1	2.658.556	2.658.556
156	42	3	Bogotá, parada vía Bogotá-Tunja, Tunja (centro y una comuna), Villa de Leiva (centro, museo arqueológico, un corregimiento), Ubaté, Bogotá	1	2.658.556	2.658.556
157	27	2	Inicio Cra. 7. vía , Bogotá - Tunja, Villapinzón-Tunja, Tunja-Paipa... y Susacon-Tipacoque, Soatá-Boavita, San Mateo-La Uvita, Vía San Mateo Guacamayas, Panqueba-Guacamayas y El Cocuy - Guicán hacia Vía a la Sierra Nevada Cabañas Kanwara en Güicán. Estadia en Guican	1	4.430.926	4.430.926
158	27	2	Inicio Cra. 7. vía , Bogotá - Tunja, Villapinzón-Tunja, Tunja-Paipa... y Susacon-Tipacoque, Soatá-Boavita, San Mateo-La Uvita, Vía San Mateo Guacamayas, Panqueba-Guacamayas y El Cocuy - Guicán hacia Vía a la Sierra Nevada Cabañas Kanwara en Güicán. Estadia en Guican	1	4.430.926	4.430.926
159	32	1	Universidad Distrital Calle 40 A Universidad Distrital , Sede Vivero	1	374.167	374.167
160	31	3	Bogotá- La Vega- Villeta- Honda- Mariquita- Murillo-Parque Nevado Del Ruiz- Girardot- Fusagasugá- Bogotá	1	3.446.276	3.446.276
161	31	3	Bogotá- La Vega- Villeta- Honda- Mariquita- Murillo-Parque Nevado Del Ruiz- Girardot- Fusagasugá- Bogotá	1	3.446.276	3.446.276
162	93	4	Bogotá - Medellín (Corantioquia - Gobernación de Antioquia - Alcaldía de Medellín - Área Metropolitana) - Bello - Medellín - Itagüí - Envigado - Bogotá	3	12.997.384	4.332.461
163	93	4	Bogotá - Medellín (Corantioquia - Gobernación de Antioquia - Alcaldía de Medellín - Área Metropolitana) - Bello - Medellín - Itagüí - Envigado - Bogotá	3	12.997.384	4.332.461
164	94	4	Bogota - Manizales - Villamaría -Manizales-	3	9.748.038	3.249.346

			Chinchina – Palestina Manizales- Villamaría - Neira - Bogota			
165	94	4	Bogota – Manizales - Villamaría -Manizales- Chinchina – Palestina Manizales- Villamaría - Neira - Bogota	3	9.748.038	3.249.346
166	165	2	Bogotá, Puente de Boyacá, Samacá, Villa de Leyva (Museo Paleontológico, Observatorio Solar Muisca, Desierto de la candelaria), Chiquinquirá, Fúquene (Observatorio Geomagnético IGAC), Zipaquirá, Bogotá.	5	9.354.178	1.870.836
167	165	2	Bogotá, Puente de Boyacá, Samacá, Villa de Leyva (Museo Paleontológico, Observatorio Solar Muisca, Desierto de la candelaria), Chiquinquirá, Fúquene (Observatorio Geomagnético IGAC), Zipaquirá, Bogotá.	5	9.354.178	1.870.836
168	39	1	Bogota, Nemocon (Mina de Sal de Nemocón) y Zona Rural de Nemocón, Bogotá	1	787.720	787.720
169	39	1	Bogotá, Zipaquirá (Mina de Sal) y zona Rural del Municipio de Zipaquirá. Bogotá	1	689.255	689.255
170	82	3	Práctica De 2 Días. Bogotá - Villavicencio (Trabajo En Villavicencio - Urbano 4 Horas) - Puerto López (Trabajo Urbano Y Rural En Puerto López)- Alto Menegua y Recorrido Veredal - Puerto López - Villavicencio - Bogotá.	2	6.892.552	3.446.276
171	82	3	Práctica De 2 Días. Bogotá - Villavicencio (Trabajo En Villavicencio - Urbano 4 Horas) - Puerto López (Trabajo Urbano Y Rural En Puerto López)- Alto Menegua y Recorrido Veredal - Puerto López - Villavicencio - Bogotá.	2	6.892.552	3.446.276
172	83	3	Bogotá - Subachoque (Recorrido y para en 4 Veredas - Carretera sin pavimentar y recorrido y parada Urbana) - San Francisco (Cundinamarca) Recorrido Rural - La Vega (Cundinamarca) Recorrido Urbano y Rural (4 Veredas)	2	3.741.671	1.870.836
173	83	3	Bogotá - Subachoque (Recorrido y para en 4 Veredas - Carretera sin pavimentar y recorrido y parada Urbana) - San Francisco (Cundinamarca) Recorrido Rural - La Vega (Cundinamarca) Recorrido Urbano y Rural (4 Veredas)	2	3.741.671	1.870.836
174	36	3	1er. Día: Saliendo desde la sede central de la Universidad Distrital de Bogotá, la ruta incluye: Auto Norte, Puente de Boyacá, Tunja, Sogamoso y alrededores, Pajarito, Aguazul, Yopal. 2do día: Municipio de Yopal, Recorrido por Casco urbano y alrededores (aprox. 25 Km) 3er día: Municipio de Yopal, Lago de Tota, Sogamoso, Duitama, Tunja, Bogotá.	1	3.938.601	3.938.601
175	36	3	PEREIRA (Se Visitarán las Oficinas del Gestor Catastral)	1	3.249.346	3.249.346
176	36	3	PEREIRA (Se Visitarán las Oficinas del Gestor Catastral)	1	3.249.346	3.249.346
177	23	2	Bogota - La Mesa- Tocaima- Girardot - Nariño- Girardot - Silvania - Bogota (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	1	1.083.115	1.083.115
178	23	2	Bogota - La Mesa- Tocaima- Girardot - Nariño- Girardot - Silvania - Bogota (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	1	1.083.115	1.083.115
179	23	2	Bogota - Espinal - Guamo - Saldaña - proyecto de río cucuana - Bogota (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	1	1.772.371	1.772.371
180	23	2	Bogota - Espinal - Guamo - Saldaña - proyecto de río cucuana - Bogota (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	1	1.772.371	1.772.371
181	23	2	Bogota - San Antonio - Colegio - Viotá- Tocaima - Agua de Dios- Ricaute - Girardot- Bogota(En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	1	1.083.115	1.083.115
182	23	2	Bogota - San Antonio - Colegio - Viotá- Tocaima - Agua de Dios- Ricaute - Girardot- Bogota(En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	1	1.083.115	1.083.115
183	82	3	Bogotá-La Vega-Villeta-Honda-Mariquita-Armero Guayabal-Armero(Ruinias)-Ambalema-Cambao-Facatativa-Bogota. En todos los lugares recorridos urbanos y por los alrededores	2	5.514.042	2.757.021
184	82	3	Bogotá-La Vega-Villeta-Honda-Mariquita-Armero Guayabal-Armero(Ruinias)-Ambalema-Cambao-Facatativa-Bogota. En todos los lugares recorridos urbanos y por los alrededores	2	5.514.042	2.757.021
185	82	3	Bogotá -El Sisga - Puente De Boyacá - Tunja- Villa De Leyva	2	5.317.112	2.658.556
186	92	1	Bogotá-Soacha-Sibaté	3	1.624.673	541.558

187	92	1	Bogotá-Soacha-Sibaté	3	1.624.673	541.558
188	71	1	Viotá- Granja Mogambo (recorrido rural a 10 km de Viotá)-Bogotá	2	2.166.231	1.083.115
189	71	1	Viotá- Granja Mogambo (recorrido rural a 10 km de Viotá)-Bogotá	2	2.166.231	1.083.115
190	25	1	Sede Central, vía a Tabio y Tenjo, Siberia, El Rosal, Facativá, Madrid, Mosquera, Mondoñedo, Fontibón y retorno Sede Central.	1	935.418	935.418
191	25	1	Sede Central, vía a Tabio y Tenjo, Siberia, El Rosal, Facativá, Madrid, Mosquera, Mondoñedo, Fontibón y retorno Sede Central.	1	935.418	935.418
192	42	2	IBAGUÉ- Tolima. Toma Cl 34, Av. de las Américas, Cra. 80 y Cl. 59 Sur hacia Autopista Sur. Continúa por Autopista Sur. Toma Granada-Soacha, Silvania-Granada, Boquerón-Fusagasugá, AP Bogotá-Girardot... y Variante Ibagué - Armenia hacia Cl. 24 en Ibagué. Sal de Variante Ibagué - Armenia. Conduce hacia Vía al Nevado del Tolima. Cañón de Combeima km 10 Villa del Nevado, Ibagué, Tolima PARADAS: Fusagasugá, MELGAR, GIRARDOT MIRADOR ALTO DE LAS ROSAS. Visita de IBAGUÉ y sus alrededores. Vuelta: IBAGUÉ, Fusagasugá, Bogota	1	2.461.626	2.461.626
193	82	4	Bogotá-Cali (En Todos Los Lugares Recorridos Urbanos y rurales)	2	9.255.713	4.627.856
194	82	1	Bogotá-Paipa	2	2.166.231	1.083.115
195	27	3	Bogotá-Medellín SOLO MEDELLIN	1	3.643.206	3.643.206
196	82	4	Bogotá-Cali (En Todos Los Lugares Recorridos Urbanos y rurales)	2	9.255.713	4.627.856
197	32	3	Bogotá-Medellín SOLO MEDELLIN	1	3.643.206	3.643.206
198	82	1	Bogotá-Paipa	2	2.166.231	1.083.115
199	27	3	Bogotá-Medellín SOLO MEDELLIN	1	3.643.206	3.643.206
200	27	3	Bogotá-Medellín SOLO MEDELLIN	1	3.643.206	3.643.206
201	82	6	Bogotá D.C.- Central termoeléctrica "Termocartagena" - Albania Guajira - Mina Cerrejón - Manaure - Cabo de la vela - Parque Eólico Jepirachi Guajira - Bogotá D.C.	2	23.631.607	11.815.803
202	82	6	Bogotá D.C.- Central termoeléctrica "Termocartagena" - Albania Guajira - Mina Cerrejón - Manaure - Cabo de la vela - Parque Eólico Jepirachi Guajira - Bogotá D.C.	2	23.631.607	11.815.803
203	95	9	Bogota - Cartagena - Barranquilla - SantaMarta - Albania (guajira) - Alta Guajira - Bogota	3	41.355.312	13.785.104
204	35	3	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá-Boquerón-Gualanday- La Línea- Pereira-Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	1	4.675.120	4.675.120
205	70	3	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Acacias - Acueducto Acacias-Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	1	5.983.720	5.983.720
206	35	4	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá- Visita al proyecto vial pacífico 1-Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	1	5.094.252	5.094.252
207	30	6	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá - Guatapé - Envigado - Medellín - Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	1	6.874.500	6.874.500
208	40	2	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá - Tunja - Aquitania - Laguna de Tota - Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	2	5.248.842	2.624.421
209	30	3	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá- Hidroeléctrica Guavio y Termo Paipa o Termo Zipa- Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	1	3.373.084	3.373.084
210	32	4,5	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá- Escuela Militar de Aviación de la Fuerza Aérea (visita instalaciones, incluyendo laboratorios, experiencias con grupos de investigación, reconocimiento de los sistemas de telecomunicaciones) y Instalaciones aeronáutica civil (Palmira). Universidad ICESI, Universidad Autónoma de Occidente, CELSI (YUMBO)-Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	2	12.940.274	6.470.137
211	32	4,5	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá-Guatapé - Antioquia, Visita a Represa, Guatapé Medellín-Visita Laboratorio Pontificia Bolivariana-Medellín Universidad de Antioquia, Metro de Medellín, Edificio EPM Ruta N-Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	2	12.063.935	6.031.968
212	40	4	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá- Armenia (Visita a la Universidad de Quindío Visita al SENA)-	3	15.481.656	5.160.552

			Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá			
213	20	1	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá-Sodeca - Mosquera Cundinamarca--Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	4	2.468.190	617.048
214	20	1	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá-Coca-Cola Fensa Tocancipá-Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	5	3.397.043	679.409
215	20	1	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá-Planta de tratamiento de agua Wiesner La Calera-Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	4	2.625.734	656.434
216	20	1	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá-Planta de tratamiento de agua Tibitoc Via briceño - zipaquirá-Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	4	3.072.109	768.027
217	20	1	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá-Central hidroeléctrica Paraiso Mesitas del colegio-Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	4	3.735.107	933.777
218	40	5	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Santa Marta - Barranquilla - Cartagena - Bogotá para 30 personas	1	9.617.716	9.617.716
219	40	4	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Aracataca - Santa Marta (Ruta Gabriel García Márquez) - Bogotá para 33 personas	1	9.142.285	9.142.285
220	40	2	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Vereda Cafrerías, Icononzo, Tolima - Bogotá para 49 personas	2	3.531.226	1.765.613
221	40	2	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Cubarral (Meta) - Bogotá para 26 personas	1	3.567.369	3.567.369
222	40	3	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Vereda Cafrerías, Icononzo, Tolima - Bogotá para 49 personas	2	3.778.509	1.889.254
223	40	2	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Puente Nacional - Santander - Bogotá para 53 personas	2	4.320.066	2.160.033
224	40	3	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Reserva El Caduceo, San Martín, Meta - Bogotá para 81 personas	2	7.081.643	3.540.822
225	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Municipios Cogua, Tausa (Cundinamarca - Colombia), Veredas Páramo Bajo y Salitre. Vivero Bosque Nativo y Predio Peñitas - Bogotá para 61 personas	2	2.570.690	1.285.345
226	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Municipios Cogua, Tausa (Cundinamarca - Colombia), Veredas Páramo Bajo y Salitre. Vivero Bosque Nativo y Predio Peñitas - Bogotá para 36 personas	1	1.385.519	1.385.519
227	40	5	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Puerto Gaitán, Meta, Finca Mitimiti - Bogotá para 52 personas	2	12.090.154	6.045.077
228	40	4	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Estacion Científica Putumayo - Bogotá para 30 personas	1	6.655.464	6.655.464
229	40	2	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Jerusalén Cundinamarca - Bogotá para 50 personas	2	3.455.968	1.727.984
230	40	4	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Estacion Científica Putumayo - Bogotá para 55 personas	2	12.100.850	6.050.425
231	40	5	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Puerto Gaitán, Meta, Finca Mitimiti - Bogotá para 27 personas	1	5.802.293	5.802.293
232	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Guatavita - Bogotá para 21 personas	1	1.068.654	1.068.654
233	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Matarredonda Parque ecológico, Caminata Sendero Silencio corto - Bogotá para 21 personas	1	804.537	804.537
234	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Subachoque - Páramo El Tablazo - Tabio - Tenjo - Bogotá para 20 personas	1	1.002.104	1.002.104
235	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Guatavita - Bogotá para 36 personas	1	1.232.879	1.232.879
236	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Subachoque - Páramo El Tablazo - Tabio - Tenjo - Bogotá para 36 personas	1	1.125.977	1.125.977
237	40	3	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Málaga - Enciso - Málaga - Bogotá para 36 personas	1	3.673.566	3.673.566
238	40	2	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Ibagué - Bogotá para 69 personas	2	4.492.824	2.246.412
239	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Calle 1A No. 2-20 Choachi Colegio Ignacio Pescador Sede B y Cra. 1 Choachi Vereda Ferralarada IED Técnica agropecuaria Ferralarada - Bogotá para 42 personas	1	1.432.927	1.432.927
240	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Sasaima - Fundación Nuevo Mundo Constructores de Paz- Bogotá (Sede Sabio Caldas Cra. 8 No. 40-62) para	2	2.086.860	1.043.430

			55 personas			
241	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Sasaima - Fundación Nuevo Mundo Constructores de Paz- Bogotá (Sede Sabio Caldas Cra. 8 No. 40-62) para 55 personas	2	2.086.860	1.043.430
242	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Sasaima - Fundación Nuevo Mundo Constructores de Paz- Bogotá (Sede Sabio Caldas Cra. 8 No. 40-62) para 60 personas	2	1.998.145	999.073
243	40	4	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Puente de Boyacá, Socorro, San Gil, Chicamocha, Barichara. Guane, Charalá, Barbosa, Puente Nacional - Bogotá para 34 personas	1	5.249.499	5.249.499
244	40	2	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Tunja Centro histórico, Oicatá, Chivatá, Sogmoso - Museo Arqueológico y Parque del Sol y del Acero - Bogotá para 30 personas	1	2.755.051	2.755.051
245	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Tausa, Cundinamarca, vereda San Antonio, colegio San Antonio - Bogotá para 17 personas	1	848.548	848.548
246	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Termo Paipa - Bogotá para 34 personas	1	1.522.617	1.522.617
247	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Viotá Cundinamarca sendero Mogambo - Bogotá para 32 personas	1	1.449.521	1.449.521
248	40	3	Servicio de transporte terrestre Bogotá- Bucaramanga-Piedecuesta -Florida Blanca- Bucaramanga-Bogotá para 25 personas	1	4.013.303	4.013.303
249	40	3	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Santa Rosa de Viterbo - Belen Bogotá para 30 personas	1	3.061.374	3.061.374
250	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Laguna de Guatavita - Bogotá para 32 personas	1	1.125.204	1.125.204
251	40	5	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Medellín - Antioquia - Bogotá para 37 personas	1	4.757.174	4.757.174
252	40	2	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Villa de Leyva - Bogotá para 42 personas	1	2.162.157	2.162.157
253	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Parque Ecológico Matarredonda - Bogotá para 45 personas	1	1.214.753	1.214.753
254	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Parque Ecológico Matarredonda - Bogotá para 45 personas	1	1.214.753	1.214.753
255	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Parque Nacional Natural Sumapaz (Laguna Los Tunjos)- Bogotá para 45 personas	1	1.485.007	1.485.007
256	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Parque Nacional Natural Sumapaz (Laguna Los Tunjos)- Bogotá para 45 personas	1	1.485.007	1.485.007
257	40	2	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Vereda Cafrerías, Icononzo, Tolima - Bogotá para 45 personas	1	2.625.155	2.625.155
258	40	5	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Finca Mitimiti- Bogotá para 45 personas	2	7.627.758	3.813.879
259	40	7	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Popayán (1 día) y Silvia Cauca (4 días)- Bogotá para 26 personas	2	7.314.365	3.657.182
260	40	2	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Tibacuy - Cundinamarca IED Técnico Agrícola Calandaima. IED (Vereda Calandaima, Tibacuy) , IED Marco Fidel (Inspección Cumaca, Tibacuy) y IED Bateas. (Verdad Bateas, Tibacuy) - Bogotá, para 32 personas	1	1.461.124	1.461.124
261	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Quebrada las Delicias - Bogotá para 24 personas	1	465.778	465.778
262	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Páramo Sumapáz - Bogotá para 25 personas	1	1.125.745	1.125.745
263	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Relleno Sanitario Doña Juana y Barrios alrededor - Bogotá para 15 personas	1	592.470	592.470
264	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Humedal Córdoba - Bogotá para 27 personas	1	514.470	514.470
265	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Quebrada las Delicias - Bogotá para 26 personas	1	465.778	465.778
266	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Intituto Caro y Cuervo- sede Yerbabuena - Bogotá para 27 personas	1	702.654	702.654
267	40	1	Bogotá - Anpoima - Bogotá	1	1.142.194	1.142.194
268	40	1	Bogotá - Cajica - Bogotá	1	648.638	648.638
269	40	1	Bogotá - La Vega - Bogotá	1	1.042.498	1.042.498
270	40	1	Bogotá - Duitama - Bogotá	1	1.702.214	1.702.214

271	40	1	Bogotá - Bucaramanga - Bogotá	1	4.263.536	4.263.536
272	40	1	Bogotá - Guaduas - Bogotá	1	1.452.359	1.452.359
273	40	1	Bogotá - Zipaquirá - Bogotá	1	817.260	817.260
274	40	1	Bogotá - Facatativá - Bogotá	1	731.103	731.103
275	40	1	Bogotá - Fusagasugá - Bogotá	1	977.265	977.265
276	40	1	Bogotá - Tocaima - Bogotá	1	1.523.746	1.523.746
277	40	1	Bogotá - San francisco - Bogotá	1	992.035	992.035
278	40	1	Bogotá - Choachi - Bogotá	1	868.954	868.954
279	40	1	Bogotá - Chicaque - Bogotá	1	830.799	830.799
280	40	1	Bogotá Universidad Distrital Sede Ingeniería - Bogotá - Monserrate - Parque Nacional - Parque el Virrey - Hacienda Santabarbara - Parque de los novios - Parque Tunal - Sede calle 40 Universidad Distrital FJC. - Bogotá Universidad Distrital Sede Ingeniería	1	784.028	784.028
281	40	1	Bogotá Universidad Distrital Sede Ingeniería - Recorrido a las sedes de la Universidad Distrital Servicio Urbano dentro de Bogotá - Bogotá Universidad Distrital Sede Ingeniería	1	759.412	759.412
282	20	1	Universidad Distrital sede - Universidad Distrital sede Un recorrido urbano - Universidad Distrital sede	1	512.018	512.018
283	30	1	Bogotá - Universidad - Bogotá Universidad Distrital Un recorrido urbano - Bogotá - Universidad	1	551.404	551.404
				528	1.342.450.198	

Para el buen funcionamiento de los vehículos es necesario que el comitente vendedor suministre los insumos que se requieran, como son gasolina, aceite, repuestos entre otros. El comitente vendedor podrá superar las cantidades y calidades mínimas de seguridad que considere necesarias para la óptima prestación del servicio, en el momento y lugar donde se requiera, sin costo adicional para la Universidad.

Las características técnicas propias del servicio se encuentran detalladas en las fichas técnicas de los bienes, productos o servicios que hacen parte integral a este documento y de las obligaciones descritas para la debida ejecución del servicio de transporte de personal.

Una vez cerrada la negociación, el comisionista vendedor y su comitente vendedor informarán al comisionista comprador y a la Dirección de Análítica, los precios unitarios del servicio negociado que no podrá superar en ninguna forma los valores mínimos establecidos en el Anexo 1 y el porcentaje de IVA debe ser informado a la Dirección de Operaciones ya que son necesarios para la expedición del comprobante.

El comitente comprador podrá solicitar en la ejecución de la negociación la prestación del servicio al comitente vendedor por encima o por debajo del tiempo pactado en la presente ficha técnica de negociación, hasta en un cincuenta por ciento (50%), previa aceptación del comitente vendedor.

La adición o la terminación anticipada antes señalada, es posible siempre y cuando el comitente comprador la solicite con (5) cinco días hábiles de anticipación a la fecha establecida, en todo caso, para estos efectos se dará cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa.

3. VALOR MÁXIMO DE LA OPERACIÓN

El valor máximo de los bienes a adquirir será de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.342.450.198,00 M/CTE)**, valor que NO incluye IVA del servicio, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni Servicio de Compensación, Liquidación.

Para respaldar este proceso, se cuenta con el respaldo del Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la

Universidad Distrital en donde se tienen presupuestados los recursos a ejecutar, de los servicios, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa y Servicio en el Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías.

La universidad realizará las siguientes retenciones, del valor total de la negociación.

ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

GASTOS

"El comitente vendedor deberá asumir todos los gastos que se deriven de la prestación del servicio que de lugar, incluidos gastos logísticos, operativos y administrativos durante la ejecución de la presente negociación.

Se contempla sobre estos peajes, combustibles, traslados entre otros que puedan presentar durante la prestación del servicio

IMPUESTOS

En lo relacionado a las obligaciones contempladas por parte del comitente Comprador y Comitente Vendedor en el reporte y pago de impuestos, tasas y contribuciones derivados en la prestación del servicio. Dicha obligación será asumida por la punta que corresponda dependiendo del Régimen Tributario que registre ante la DIAN y demás entes, de conformidad con la Ley Colombiana.

4. PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la prestación del servicio objeto de la presente negociación será de siete (7) meses contados a partir del sexto (6) día hábil siguiente a la celebración de la operación y/o hasta agotar registros presupuestales sin que en ningún caso exceda del PRECIO PACTADO EN LA NEGOCIACIÓN.

Adicionalmente para efectos de precisar la información propia de la ejecución de la negociación, se adelantará en las instalaciones del comitente comprador reunión de coordinación, en la que participará un delegado de las sociedades comisionistas compradora y vendedora, un delegado del comitente vendedor y el supervisor designado por el comitente comprador, en desarrollo de la sesión, se aclararán los aspectos necesarios para la prestación de servicio, frecuencias, los temas de personal y en general todos los aspectos necesarios para la ejecución de la operación celebrada. de la sesión se levantará un acta que contendrá la totalidad de aspectos tratados en la sesión de obligatorio cumplimiento para las partes.

4. SITIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **SERVICIO** se deberá efectuar en los sitios determinados por el supervisor designado por el comitente comprador. El servicio será prestado desde las diferentes sedes de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y con destino a las rutas

establecidas en el Anexo No. 1.

Las sedes se relacionan a continuación:

FACULTAD DE INGENIERÍA: Carrera 8 # 40-62

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN: Carrera 3 No. 26A - 40

MACARENA A: Carrera 3 No. 26A - 40

MACARENA B: Carrera 4 No. 26 B - 54

FACULTAD MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES: Carrera 5 Este No 15-82

FACULTAD TECNOLÓGICA: Cl. 68D Bis A Sur N° 49F - 70 Candelaria La Nueva IV Etapa

FACULTAD DE ARTES ASAB: Carrera 13 No. 14 – 69

SEDE ADMINISTRATIVA: Carrera 7 No. 40B - 53

SEDE POSGRADOS: Avenida Ciudad de Quito No. 64 – 81

Los itinerarios y los horarios serán comunicados con anterioridad por el supervisor designado por el comitente comprador.

5. FORMA DE PAGO

El Comitente Comprador pagará a través del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S. A., así:

El comitente comprador, pagará a través del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., dentro de los **(30) treinta días hábiles** siguientes a la radicación de la documentación requerida, el valor del servicio en moneda legal Colombiana, en pagos sucesivos, mes vencido, por valor de los servicios efectivamente recibidos, conforme a las actas de balance de ejecución parcial a suscribirse entre las partes, las tarifas ofrecidas por el comitente vendedor y hasta el monto de los recursos correspondientes a la vigencia.

Lo anterior, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor de la negociación designado por el comitente comprador y presentación de los documentos con los que se acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Integral en Salud y parafiscales del comitente vendedor, este último cuando corresponda.

El supervisor designado por el comitente comprador deberá radicar los documentos del pago en la Carrera 7 No. 40B – 53 Piso 6, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de esta ante el ordenador del gasto, para proceder con el inicio del pago, en los términos que se indican a continuación.

La documentación requerida para proceder con los pagos debe ser entregada, en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7 No. 40B 53 Piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C.

Para el pago, el comitente vendedor deberá presentar, los siguientes documentos:

1. Informe mensual respectivo sobre la ejecución de la negociación por el comitente vendedor.
2. Informe de gestión mensual por parte del comitente vendedor.
3. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales; soportes resumen discriminando los servicios por Sede y costos al detalle.
4. Certificado de cumplimiento o recibo a satisfacción mensual por parte del supervisor.
5. Certificación de paz y salvo de las obligaciones parafiscales y de seguridad social por el comitente vendedor; planilla de pago en aportes detallada del comitente vendedor.
6. Certificación de paz y salvo de las obligaciones parafiscales y de seguridad social por el comitente vendedor; planilla de pago en aportes detallada del comisionista comprador.

7. Copia de Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 90 días, tanto para comisionista comprador como comitente vendedor.
8. Copia del RUT del con vigencia no mayor a 90 días, tanto para comisionista comprador como comitente vendedor.
9. Anexo a la factura con los servicios prestados y causados, y los demás que por ley correspondan.

Es responsabilidad del comitente vendedor facturar todos los impuestos, tasas y/o contribuciones aplicables a la operación, de acuerdo con la ley. El pago al comitente vendedor, depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados. Por tanto, el comitente vendedor, deberá tener en cuenta que la presentación deficiente y/o tardía, podrá conllevar a una demora en el pago. Por esta falta, el comitente comprador no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en la ficha técnica de negociación, y en todos los casos informará de manera oportuna al **COMISIONISTA VENDEDOR** y a la **BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.** en lo correspondiente al pago por servicio de medios tecnológicos, que serán causados dentro de la última factura generada por el comitente vendedor como parte de la liquidación del mismo.

NOTA 1: Los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual la entidad adelantará los trámites pertinentes para realizar el pago dentro de dicho término.

Se entiende por "**SERVICIO EFECTIVAMENTE RECIBIDO**" cuando los servicios cumplan con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos, situación que generará la expedición de dicho documento por parte del supervisor de la negociación el cual deberá ser presentado para el pago.

NOTA 2: Para efectos de último pago, se hace necesario quedar a paz y salvo por todo concepto y suministrar toda la información requerida previamente, a fin de evitar contratiempos. De igual forma, se hace indispensable que el comitente vendedor, no tenga situaciones de eventos y novedades pendientes por dar cumplimiento.

El pago al comitente vendedor depende de la oportunidad, calidad y aprobación en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados en el término acá establecido y no proceder a la acreditación en los sistemas dispuestos por la Bolsa, hasta tanto no se dé la aprobación de los documentos.

NOTA: 3: De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

6. CONDICIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA CORRESPONDIENTES AL COMITENTE VENDEDOR PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

A efectos de participar en la Rueda de Negociación por cuenta del Comitente Vendedor, la Sociedad Comisionista Vendedora deberá entregar a la Bolsa, debidamente diligenciados, los Anexos No. 40 (Manifestación de Interés para participar en Rueda de Negociación) y No. 41 (Certificación del cliente

sobre la no conformación de Beneficiario Real - Autorización para el levantamiento de la reserva para la validación de la conformación de Beneficiario Real) de la Circular Única de Bolsa, los cuales se adjuntan a la presente Ficha Técnica de Negociación.

La certificación con todos los documentos señalados, deben ser entregados a más tardar el quinto (5°) día hábil anterior a la Rueda de negociación por lo menos antes de las 2:00 p.m. adjuntando cada uno de los documentos soportes de las condiciones exigidas en la presente ficha técnica de negociación, los cuales tienen que ser radicados en el sistema dispuesto para tal fin, que contendrá los documentos de carácter jurídico y el otro los de carácter técnico, financiero y de experiencia.

A más tardar el tercer (3°) día hábil anterior a la Rueda de Negociación antes de las 12:00 m, la Dirección de Estructuración de Negocios remitirá a las sociedades comisionistas que hayan radicado documentos, el resultado de la verificación documental, para lo cual, las sociedades comisionistas vendedoras deberán, el segundo (2) día hábil anterior la Rueda de Negociación a más tardar a las 02:00 p.m. entregar los documentos sujetos a subsanación.

Nota: En cumplimiento del Artículo 3.1.2.5.6.1 de la Circular Única de Bolsa, el término pactado anteriormente para la subsanación será único, por lo que, los documentos allegados con posterioridad no serán admitidos ni objeto de verificación documental.

CONDICIONES JURÍDICAS DE PARTICIPACIÓN

1. Certificado de Existencia y de Representación Legal

Tratándose de persona jurídica, encontrarse inscrita en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada la matrícula mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente se certifique su existencia y representación legal, donde conste que el objeto social permita celebrar y ejecutar la negociación, y que la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

2. Certificado de Matrícula de Persona Natural y del Establecimiento de Comercio

Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a TREINTA (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

3. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor

Deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos por el comitente comprador como requisitos.

4. Documento privado de constitución de la figura asociativa; Consorcio o Unión Temporal

Deberá allegar documento privado de constitución de la figura asociativa bajo los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar de forma individual

los requisitos jurídicos solicitados.

5. Certificado de pagos a la Seguridad Social, aportes Parafiscales

El comitente vendedor deberá haber pagado los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), cuando aplique, para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario, o por el representante legal, en el cual se señale que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses contados a partir de la presentación de la documentación con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar).

En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

6. Registro Único Tributario

Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, si es adjudicada la negociación, deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado al comisionista comprador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la negociación.

NOTA: Los requisitos incluidos en los numerales 7, 8, 9 y 10 deberán corresponder a la persona natural o el representante legal (persona jurídica) que para todos los efectos, suscribe los documentos de condiciones previas a la negociación.

7. Certificación de antecedentes fiscales

No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual, deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

8. Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios

No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

9. Antecedentes Judiciales

No podrán registrar antecedentes judiciales, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al comitente vendedor (persona natural y/o representante legal).

10. CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, el comitente vendedor

deberá allegar la consulta en caso que sea persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

11. Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales

Certificación con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del comitente vendedor, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incurso en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales.

CONDICIONES FINANCIERAS DE PARTICIPACIÓN

Con el objeto de lograr determinar la capacidad del comitente vendedor para ejecutar las obligaciones propias de la negociación, se verificará la capacidad financiera de los comitentes vendedores, a partir de la fijación de indicadores financieros, información que se verificará en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – RUP, **al Registro Único de Proponentes del mejor año de los últimos tres (3) años anteriores (2019 o 2020 o 2021), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021.**

sí, la sociedad comisionista vendedora, deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal, en el que indique el año con el cual se verificarán los Estados financieros en el Registro Único de Proponentes.

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	Mayor o Igual a	2.0
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total)	Menor o Igual a	45%
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente – Pasivo Corriente)	Mayor o Igual a	100% del presupuesto oficial

Se considera que el comitente vendedor cumple con la capacidad financiera solicitada y que está en condiciones de participar en la negociación, si obtiene en cada indicador los valores anteriormente establecidos.

A continuación, se muestra la fórmula de cómo se deberá realizar el cálculo de los Indicadores Financieros para Uniones Temporales o Consorcios, el criterio de revisión será:

- a) De acuerdo a la sumatoria de las partidas individuales ponderado por su porcentaje de participación como el siguiente ejemplo:

$$\text{Liquidez} = AC\ 1*(\%P) + AC2*(\%P) / PC1*(\%P) + PC\ 2*(\%P)$$

CONDICIONES TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN

1. REQUISITO DE EXPERIENCIA

MODALIDAD EXPERIENCIA EN RUP:

El comitente vendedor acreditará su experiencia mediante la información contenida en su Registro Único de Proponentes, hasta tres (3) contratos ejecutados y liquidados a satisfacción. Por lo cual deberá allegar certificación suscrita por su representante legal donde relacione el número del consecutivo de los contratos registrados en el RUP con los cuales acreditará el requisito.

Los contratos deberán estar clasificados en el siguiente código UNSPSC hasta el tercer nivel, se deberá acreditar un valor mayor o igual a 1.348 SMMLV

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
78000000	78110000	78111800	Transporte de Pasajeros por Carretera

MODALIDAD EXPERIENCIA CON CERTIFICACIONES:

Adicionalmente, el comitente vendedor deberá allegar las certificaciones de los contratos registrados en el RUP con los que pretende acreditar experiencia debidamente ejecutados con entidades públicas y/o privadas, o negociaciones en el escenario de Bolsa, cuyo objeto haya sido "prestación del servicio de transporte terrestre a empresas públicas y privadas", su fecha de inicio no sea mayor a los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de documentos y que su sumatoria sea mayor o igual al CIEN por ciento (100 %) del presupuesto.

Para el caso de experiencia con entidades públicas y/o privadas, las certificaciones de contratos deberán contener **mínimo** la siguiente información:

- Nombre entidad contratante
- Fecha de Expedición de la certificación
- Objeto:
- Fecha de Inicio y Terminación
- Valor del contrato en pesos
- Nombre, Firma y Cargo de quien expide la certificación.
- Calificación (Mínimo Buena o A entera Satisfacción)

NOTA 1: En el caso donde la información contenida en las certificaciones no sea suficiente para validar el objeto y el valor solicitado para acreditar experiencia, se deberá allegar copias de facturas y/o contratos, actas de liquidación o terminación.

NOTA 2: Cuando el comitente vendedor sea un consorcio o una unión temporal, mediante certificación el comitente vendedor informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Cuando el comitente vendedor incluya valores que no correspondan a la experiencia aquí señalada, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

En el caso de presentarse uniones temporales y/o consorcios la acreditación de la experiencia todos los integrantes deberán acreditar experiencia.

EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Para el caso de experiencia en negociaciones en el escenario de Bolsa, la sociedad comisionista vendedora, deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal, en el que indique las operaciones celebradas en este escenario por su comitente, que pretende sean aportadas al presente proceso de contratación.

Así, para la validación de la experiencia, la Dirección de Estructuración de Negocios solicitará las certificaciones de las operaciones indicadas por la sociedad comisionista vendedora a través del aplicativo tecnológico dispuesto para estos efectos, y procederá a su validación

adjuntándolas a la carpeta correspondiente.

Para la validación de que la experiencia adelantada en el Mercado de Compras Públicas cuenta con la inscripción en el Registro Único de Proponentes, adicionalmente en la certificación la sociedad comisionista vendedora deberá incluir el consecutivo del RUP en el que se podrá validar el cumplimiento de los requisitos en los términos establecidos en la ficha técnica de negociación.

CONDICIONES TECNICAS DE PARTICIPACION

2. RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

El comitente vendedor deberá allegar copia de la Resolución mediante la cual el Ministerio de Transporte le otorga la autorización (habilitación) para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial (Artículo 10 del 174 de 2001).

Nota: para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán entregar la resolución de habilitación para prestar el servicio de transporte.

3. RESOLUCIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.1. Autorización para desarrollar trabajo suplementario. El comitente vendedor deberá anexar, copia legible del acto administrativo mediante el cual se le otorga Licencia para laborar horas extras, expedida por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la documentación; en caso de que el comitente vendedor a la fecha no cuente con dicha autorización podrá adjuntar la solicitud de autorización para trabajar horas Extras en la empresa debidamente radicada ante el Ministerio de Trabajo

En caso de Consorcio o Unión Temporal todos sus integrantes, deberán dar cumplimiento a alguna de las opciones mencionadas anteriormente.

Nota 1: Se aclara que el o los comitentes vendedores que resulte (n) adjudicatario (s) del presente proceso de selección deberá/n mantener vigente los documentos presentados, durante el plazo de ejecución de la negociación, así mismo desde la Supervisión se hará seguimiento al cumplimiento de estas disposiciones.

Nota 2: En caso de que la solicitud de autorización sea denegada por el Ministerio del Trabajo, quien resulte adjudicatario del presente proceso no podrá disponer de sus conductores a que cumplan trabajo suplementario

4. RESOLUCIÓN DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA

El comitente vendedor deberá allegar copia de la última resolución de fijación de la capacidad transportadora, expedida por el Ministerio de Transporte donde deberá acreditar una capacidad transportadora igual o superior a la solicitada por el comitente comprador en la ficha técnica de producto.

Si la empresa prestadora del servicio pretende prestar el mismo mediante convenios con otras empresas, se debe(n) aportar la(s) resolución(es) de fijación de la capacidad transportadora de dichas empresas.

Nota: para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán entregar la resolución de capacidad transportadora.

La capacidad transportadora a acreditar será conforme a los siguientes vehículos:

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS
Camionetas pick up doble cabina	2
Automóvil (camperos o camionetas) capacidad mínima de 4 pasajeros	4
Camioneta capacidad mínima de 16 pasajeros	8
Bus o Busetas capacidad mínima de 25 pasajeros	13
Bus capacidad mínima de 40 pasajeros	30

5. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL- PESV

El comitente vendedor deberá allegar copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial y respectivo radicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.2.3.2 del Decreto Reglamentario 1079 de 2015. En el caso que el Comitente vendedor sea Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar el Plan.

6. PRESENTACIÓN DEL ANEXO NO. 1

El comitente vendedor deberá presentar el anexo No. 1 totalmente diligenciado.

7. CERTIFICACIÓN DE SEDE ADMINISTRATIVA

El comitente vendedor deberá adjuntar certificación suscrita por el representante legal que contenga la información que señala a continuación: Información sobre la sede administrativa ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

8. TARJETA DE PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS Y CERTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

El comitente vendedor debe anexar copia de las licencias de tránsito de cada uno de los vehículos que acrediten la propiedad o el documento que acredite la posesión o tenencia de los vehículos, que mínimo debe contar con la cantidad a continuación relacionada:

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS
Camionetas pick up doble cabina	2
Automóvil (camperos o camionetas) capacidad mínima de 4 pasajeros	4
Camioneta capacidad mínima de 16 pasajeros	8
Bus o Busetas capacidad mínima de 25 pasajeros	13
Bus capacidad mínima de 40 pasajeros	30

9. PLAN DE MANTENIMIENTO

El comitente vendedor deberá presentar un plan de mantenimiento general de los vehículos dispuestos para la prestación del servicio.

10. FICHA MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULOS

El Comitente Vendedor deberá adjuntar según la Resolución 315 y 378 de 2013, la ficha de mantenimiento preventivo realizado a cada vehículo dispuesto para la prestación del servicio, ofrecido en los últimos dos (2) meses donde se consignará el registro de las intervenciones y reparaciones realizadas, centro especializado que lo realizó y el detalle de las actividades adelantadas durante la labor.

Dicha revisión debe estar vigente al momento de la presentación de los documentos.

11. TARJETA DE OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

El comitente vendedor debe anexar copia de tarjeta de operación vigente de los vehículos requeridos para la prestación del servicio para verificar el modelo del vehículo (Mínimo modelo 2014) y saber si pertenece al comitente vendedor o de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o de alguno de los afiliados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Decreto 174 de 2001 y en el artículo 6 de la Resolución 4000 de 2005.

NOTA: En el evento que se acredite el parque automotor mediante Convenios de Colaboración Empresarial estos se sujetarán a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto 174 de 2001 del Ministerio de Transporte, el cual dispone: "Con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso del equipo automotor y la mejor prestación del servicio, las empresas de esta modalidad podrán realizar convenios de colaboración empresarial bajo las figuras de consorcio, unión temporal o asociación entre empresas, previo concepto de quien solicita y contrata el servicio". Estos deberán aportar el convenio de colaboración y las tarjetas de operación de los vehículos.

12. CERTIFICADO SALUD OCUPACIONAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD

El comitente vendedor deberá adjuntar la certificación suscrita por la ARL, en la que conste que la empresa cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso y a la estructura organizacional de la empresa. Dicha certificación debe tener una vigencia no mayor a (30) treinta días anteriores a la fecha de presentación de los documentos.

7. REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DOCUMENTAL

No se tendrán en cuenta documentos que no se ciñan estrictamente a los requisitos solicitados.

Una vez adjudicada la operación, los documentos soporte de los requisitos del comitente vendedor deberán ser solicitados por el comisionista comprador en la Dirección de Estructuración de Negocios, al día siguiente que se celebre la rueda de negociosa fin de que ésta última los entregue al comitente comprador para la revisión, aceptación o rechazo de los mismos, para lo cual contará con un máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la negociación.

La sociedad comisionista compradora se obliga a informar a la Dirección de Estructuración de Negocios mediante certificación suscrita por el representante legal, manifestando el cumplimiento, aceptación o rechazo por parte del comitente comprador de los documentos soporte de los requisitos de los comitentes vendedores como máximo el tercer (3) día hábil siguiente a la rueda de negociación, de no hacerlo se entenderá la aceptación de estos por parte del comitente comprador.

8. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA Y COMITENTE VENDEDOR

A continuación, se establecen las obligaciones a cargo de la sociedad comisionista vendedora y comitente vendedor para la ejecución de la negociación.

OBLIGACIONES GENERALES COMITENTE VENDEDOR

1. Cumplir con el objeto de la negociación teniendo en cuenta lo señalado en: Ficha Técnica de Negociación, ficha técnica de los bienes, productos o servicios y demás anexos que forman parte integral de la presente negociación, para realizarla ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y las modificaciones si las hubiere, conjuntamente con el supervisor del mismo.

3. Una vez cerrada la negociación, el comitente vendedor deberá entregar un documento con una extensión no mayor a diez (10) páginas donde haga una breve presentación de la empresa y descripción de las áreas que la conforman
4. Presentar antes de cada pago, ante el/la supervisor/a de la negociación la certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando aplique, del cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando a ello haya lugar) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones.
5. El comitente vendedor deberá considerar, seguir y aplicar todos los códigos y normas de seguridad industrial y ambiental que resulten aplicables al servicio objeto de prestación así como por las actividades y funciones de los conductores.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la negociación.
7. Mantener vigente las garantías establecidas en la presente ficha técnica de negociación por el tiempo pactado en la ejecución de la operación, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de la misma.
8. Suministrar al supervisor de la negociación toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones propias de la ejecución de la negociación, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
9. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor designado por el comitente comprador.
10. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor de la negociación, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del comitente vendedor o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
11. Mantener enterado al supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de la negociación.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de la negociación, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
13. Mantener los vehículos en perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior, así como en su estado mecánico y eléctrico, para garantizar que el servicio no se interrumpa durante el plazo de ejecución de la negociación. En el evento que la Supervisión de la negociación así lo requiera, deberá realizar el reemplazo de los vehículos de manera inmediata con el fin de que el servicio no sea interrumpido.
14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al COMITENTE COMPRADOR por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas con ocasión de la ejecución de la negociación.
15. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la negociación y aquellas indicadas en el Estudio Previo, y Fichas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS COMITENTE VENDEDOR

1. Prestar el servicio de transporte de personal de funcionarios, contratistas y personal en general designado por el comitente comprador (transporte terrestre las veinticuatro horas, los siete días a la semana), con el cumplimiento de las obligaciones fijadas en la ficha técnica de negociación, documento de condiciones especiales y en general las disposiciones reglamentarias que resulten procedentes al objeto del presente proceso.
2. Prestar el servicio, con designación de personal, capacitado y con los permisos y licencia al día, en todo caso, garantizando su buen comportamiento, cumplimiento de las normas y buena presentación personal.
3. El comitente vendedor, deberá dar cumplimiento como condición de entrega a las disposiciones relacionadas con los aportes a los sistemas de seguridad integral y aportes parafiscales, precisando que, en ningún caso, con el desarrollo de la negociación se genera relación laboral, ni

de subordinación con el COMITENTE COMPRADOR, ni con las sociedades comisionistas miembros que actúan en la operación, ni con la Bolsa o sus empresas filiales.

4. Responder por la trazabilidad del servicio, personal, y elementos desde el inicio de la operación hasta su terminación, conforme al itinerario requerido.
5. El comitente vendedor deberá en ejecución de la negociación llevar control de Indicadores de gestión haciendo seguimiento y control de la operación.
6. El comitente vendedor deberá tener amparado el personal (conductores), y elementos necesarios para la ejecución de la negociación tal como vehículos, contra todo riesgo establecido en la ficha técnica
7. Asumir los costos asociados al manejo de la operación.
8. Permitir que el COMITENTE COMPRADOR visite las instalaciones de transporte cuando considere conveniente.
9. Garantizar que durante el transporte se conserve la calidad en las condiciones del servicio.
10. Garantizar que, durante la ejecución de la negociación, solamente trasportará personal, del comitente comprador.
11. Garantizar la disponibilidad de los medios de transporte objeto de la presente negociación, de conformidad con el cronograma de los itinerarios establecidos por el Supervisor de la negociación.
12. Garantizar la permanencia tanto del vehículo como del conductor en el lugar acordado previamente con el Supervisor designado por el comitente comprador, durante el tiempo que dure la ejecución del itinerario fijado.
13. Cumplir a cabalidad cada uno de los itinerarios establecidos por el comitente comprador durante la ejecución de la negociación. En caso de modificaciones de los mismos por razones de índole técnica, caso fortuito o fuerza mayor, el comitente vendedor deberá garantizar que se cumpla con el servicio acatando las modificaciones a que haya lugar con relación a itinerario inicialmente establecido; para lo cual deberá mediar aprobación de la supervisión de la negociación.
14. El comitente vendedor deberá efectuar el relevo del vehículo que presente fallas durante la comisión en un término no mayor a (2) dos horas.
15. Los conductores para realizar la labor de transporte de pasajeros deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones.
16. Solo podrán ser conductores de transporte de pasajeros las personas mayores de edad, que carezcan de antecedentes penales, que acrediten capacitación en transporte y que cuenten con la autorización respectiva otorgada por la autoridad de tránsito correspondiente.
17. Mientras se encuentren en servicio, los conductores de transporte deberán ser sometidos a pruebas de alcoholemia ante la autoridad de tránsito correspondiente, sin previo aviso. El examen deberá ser debidamente certificado.
18. La certificación junto con la autorización de transporte de pasajeros, la licencia de conducción y el pasado judicial vigente, deberán ser portados en todo momento por el conductor.
19. Para el desarrollo de los servicios prestados el comitente vendedor deberá dotar de uniformes a los conductores.
 - a. Los vehículos destinados para el transporte de pasajeros deberán contar como mínimo:
 - i. Los vehículos deben ser de modelo reciente desde modelo 2014.
 - ii. Los vehículos deben tener placas de servicio público (blanca).
 - iii. Contar con equipos de radio comunicación en los vehículos o en su defecto, deberá suministrar a cada uno de los conductores un teléfono móvil con sistema de manos libres para mantener comunicación permanente ya sea en zonas urbanas o rurales. En todo caso el prestador del servicio deberá contar con los permisos y licencias respectivas para la operación de estos servicios de comunicaciones, con vigencia durante la ejecución del contrato, de igual forma debe dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No.43 de 2001, el cual fue adoptado como norma en el Código Nacional de Tránsito.
 - iv. Los vehículos deberán estar dotados del equipo de carretera reglamentario (botiquín de primeros auxilios, extintor, linterna, taco, caja de herramientas, gato, cruceta señales reflectivas) y cualquier otro elemento que las autoridades o el

código de tránsito requiera o que la Entidad se estime conveniente.

20. Dispositivo de control de Velocidad. El prestador del servicio deberá manifestar por escrito, la obligación de dotar a cada uno de los vehículos, con un dispositivo para el control de la velocidad (Display en el Espejo), de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte que establece, mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005, la obligación para los operadores de Transporte Intermunicipal y de Transporte Especial, la incorporación de dicho dispositivo en los vehículos de Transporte Público.
21. Sistema de Rastreo Satelital – GPS. El Prestador del servicio deberá dotar cada uno de los vehículos en los que brinda el servicio de transporte con un sistema de monitoreo satelital, el cual hace referencia a la localización remota en tiempo real basado en el uso del GPS (Global Positioning System) permitiendo recopilar información como: coordenadas geográficas, velocidad, latitud, longitud y rumbo de un vehículo.
22. La información que recopila el equipo debe ser transmitida por la red datos GPS / GPRS y debe ser visualizada por una plataforma que permita a la Entidad realizar el seguimiento de los itinerarios a detalle durante la prestación del servicio en diferentes reportes.
23. Mantener los documentos actualizados y vigentes de los vehículos durante la ejecución de la negociación, conforme a las normas legales vigentes.
24. Prestar el servicio con los vehículos cuyos modelos correspondan a los establecidos en las fichas técnicas de negociación y servicio.
25. Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los usuarios, usuarias y personal de la Entidad. Por lo tanto, todo el personal designado para la prestación del servicio debe disponer de excelentes relaciones humanas, que faciliten el desarrollo de la estrategia transversal de afecto, buen trato, comunicación y tolerancia.
26. Garantizar que la entidad pueda utilizar la totalidad de la capacidad de transporte suministrado, para transportar los usuarios y/o al personal de la entidad y los objetos que requieran ser transportados por los pasajeros.
27. Realizar los reemplazos y cambios de personal, cuando éstos sean requeridos por el supervisor designado por el comitente comprador designado por la entidad. En todo caso, las personas propuestas para los reemplazos deberán cumplir las exigencias contenidas en la negociación.
28. Diligenciar la lista de chequeo y la planilla de control de transporte con la información requerida por la entidad.
29. Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los diferentes tipos de transporte utilizados en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.
30. Garantizar que se cumpla con la ruta y el horario estipulado en la prestación del servicio. En caso de presentarse algún inconveniente que le impida realizar la ruta asignada, debe enviar otro medio de transporte de iguales o mejores características.
31. En los casos en que el servicio contratado no se pueda prestar por situaciones de fuerza mayor, el comitente vendedor debe poner a disposición de la entidad otro medio de transporte de iguales o mejores características.
32. Obtener todos los permisos necesarios de operación de conformidad con el objeto de la negociación, para cada uno de los servicios.
33. Garantizar que sus conductores contarán con los recursos necesarios para el pago de peajes y contingencias de transporte.
34. En los casos en que la comisión de servicios se suspenda por causas atribuibles al comitente vendedor, este asumirá los gastos adicionales en que incurra el comitente comprador para la atención de sus funcionarios por dicho retraso.
35. Garantizar que los vehículos objeto de negociación permanezcan debidamente llenos los tanques de combustible.
36. El comitente vendedor deberá en caso de adjudicación acreditar las siguientes condiciones respecto a los vehículos y permisos para la prestación del servicio:

1. Resolución de habilitación vigente como empresa de Servicio Público de Transporte: Expedida por el Ministerio de Transporte según requiera el comprador. Deberá ser portada por el comitente vendedor en la ejecución de cada servicio solicitado por el comitente comprador.
2. Resolución de capacidad transportadora expedido por el Ministerio de Transporte.
3. No encontrarse sancionado o multado dentro del IUIT
4. Los vehículos o medios de transporte deberán estar libres de elementos o sustancias que puedan afectar el bienestar de las personas.
5. El servicio de transporte debe ser realizado bajo la modalidad integral, debe cumplir con los itinerarios programados y aprobados por la supervisión designado por el comitente comprador.
6. Los descuentos por diferencias entre itinerarios recibida y entregada por el operador deben acordarse de manera previa a la ejecución de la negociación.
7. El operador debe asegurar el servicio integral de transporte bajo amparo de póliza en las condiciones que estime pertinente el usuario del servicio.
8. Deberá estar en condiciones de realizar seguimiento a los vehículos 7x24 mediante una central de monitoreo (en las zonas que aplique).
9. Los vehículos o medios de transporte deberán estar libres de elementos o sustancias que puedan afectar el bienestar de las personas.
10. Cumplir con suministro de combustible y repuestos para el funcionamiento de los vehículos, con los cuales se prestará el servicio de Transporte Terrestre, según corresponde, en horarios diferentes al de prestación del servicio.

Para los Conductores y Acompañantes

1. Cumplir con el trayecto, en el tiempo acordado sin sobrepasar los límites de velocidad.
2. No tener más de una ruta.
3. Evitar situaciones de riesgo.
4. Conocer las diferentes estrategias a seguir en situaciones conflictivas en función de las características personales de sus pasajeros.
5. Respetar las normas de tránsito.
6. Abrir y cerrar las puertas del vehículo y asegurarlas.
7. No exceder la capacidad de ocupantes del vehículo.
8. Llevar las luces encendidas durante todo el recorrido.
9. Usar las ventanillas cerradas o abiertas levemente.
10. No estacionar en doble fila y hacer descender y subir a los por el lado de la acera.
11. Llevar los equipajes en espacios acordados.
12. Las puertas de los vehículos deben cerrar perfectamente.
13. Los vehículos no presentan golpes, roturas ni daños en la zona donde se transporta la mercancía, que afecte su calidad e integridad.
14. Cada vehículo debe tener una carpeta con la documentación vigente.
15. Los vehículos deben encontrarse en estado adecuado de aseo para el personal y la carga que van a transportar, por lo cual debe ser lavado periódicamente.
16. Cinturones de seguridad en todos los asientos.
17. Apoya cabezas.
18. Extintor mínimo de 10 libras
19. Porta escalera
20. Botiquín
21. Placa de servicio público (Servicio en el territorio nacional).
22. El estado de las llantas deberá ser de óptimas condiciones garantizando su buen funcionamiento en toda clase de terreno.
23. El vehículo debe estar provisto de herramienta necesaria para el mantenimiento rutinario y extraordinario.
24. La carrocería no debe permitir el paso de agua, polvo gases, humo o cualquier otro agente nocivo que cause molestias a los ocupantes.
25. Los vehículos deben contar con todos los permisos necesarios de conformidad con el objeto del

contrato, para cada uno de los vehículos contratados.

26. Cada uno de los vehículos deberán contar con el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito – SOAT, y con el seguro denominado Contra todo Riesgo.

27. y cumplir con las siguientes obligaciones en el desarrollo de su ejecución

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (CRITERIOS AMBIENTALES)- COMITENTE VENDEDOR

En aplicación de la Resolución 147 del 30 de mayo de 2007 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la que se establece la adopción de la Política Ambiental de la Institución; se determina que, para este proceso, se establecen los siguientes criterios ambientales de obligatorio cumplimiento por parte de los comitente vendedores:

- Cumplimiento de CERTIFICACION DE LA REVISION ANUAL TECNICO -MECANICA
- Cumplimiento de TARJETA DE PROPIEDAD SEGURO OBLIGATORIO DE TRANSITO SOAT Y CERTIFICADO DE GASES.
- Cumplimiento de REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
- Cada vehículo debe estar equipado con comunicaciones, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios y condiciones higiénicas y sanitarias cuando se esté prestando el servicio para la Universidad Distrital.
- CERTIFICACIÓN ACOPIADOR PRIMARIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACEITES USADOS: El comitente vendedor deberá contar con la respectiva licencia expedida por la autoridad ambiental competente, a favor de la empresa que realiza la disposición final de los aceites usados, empleada por los talleres que prestan el servicio de mantenimiento a los vehículos que prestarán el servicio de transporte donde conste que cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución 1188 de 2003 y en el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados; además deberá de certificar que cuenta con un sistema de disposición final de los aceites usados, para lo cual el supervisor designado por el Comitente Comprador podrá solicitarlo en cualquier momento durante la ejecución de la negociación.
- PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES El comitente vendedor deberá contar con el Permiso de Vertimiento de Aguas Residuales de la empresa que presta el servicio de lavado a los vehículos destinados al servicio de transporte en la Entidad, otorgado por la autoridad ambiental correspondiente, la cual debe estar vigente durante la ejecución de la negociación. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3957 de 2009, para lo cual el supervisor designado por el Comitente Comprador podrá solicitarlo en cualquier momento durante la ejecución de la negociación.

10. GARANTÍAS ADICIONALES A CARGO DEL COMITENTE VENDEDOR

El comitente vendedor deberá constituir, suscribir y otorgar a favor del COMITENTE COMPRADOR, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración de la rueda de negociación tratándose de persona jurídica individualmente o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de la rueda de negociación tratándose de figuras asociativas (uniones temporales o consorcios), las siguientes garantías:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.2.18 del Decreto 1082 de 2015, además de las garantías exigidas por el Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., y para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la operación, el comitente vendedor deberá constituir garantías que cubran como mínimo los siguientes amparos:

Beneficiario: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Tomador: Comitente vendedor.

Asegurado: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. Se aclara que en el texto de la póliza deberá incluirse la entidad con su respectivo NIT No. 899.999.230-7

- De Cumplimiento: por valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación, y seis (6) meses más.

- Calidad del servicio: por valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación y seis (6) más.
- Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por valor correspondiente al 10 por ciento (10%) de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación y tres (3) años más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual (Contrato de Seguro): El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a DOSCIENTOS (200) SMMLV, contada desde el día de celebración de la operación y durante todo el plazo de ejecución.

Estas garantías cubren los riesgos asociados a las obligaciones no compensables y descritas en la presente Ficha Técnica de Negociación.

En todo caso, corresponderá al comitente comprador, realizar todos los actos de verificación, estudio, seguimiento, ejecución, aprobación y custodia, así como todos los demás actos que sean necesarios para la efectividad de las mismas.

PARÁGRAFO: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución de la negociación y/o se adicione en valor, el comitente vendedor se compromete, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al evento, presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados.

11. PENALIZACIONES

CONDICIONES Y CAUSAS QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: Se entiende como condiciones y causas que afectan la ejecución del servicio, las siguientes:

1. En relación con las obligaciones referentes a la prestación del servicio con el personal requerido en las sedes establecidas:
 - Se produce la afectación cuando no se presentan los vehículos en el horario establecido y con el personal mínimo requerido, a partir del requerimiento e itinerario informado por el supervisor designado por el comitente comprador.
 - No se presenta el personal requerido en el sitio de trabajo oportunamente.
 - No se procede al remplazo inmediato del personal asignado de manera oportuna.
 - Porte indebido de uniformes y equipos, así como comportamientos indebidos en la prestación del servicio.
 - Incumplimiento de los tiempos dispuestos para el itinerario.
 - Imposiciones de multas o comparendos con ocasión de la documentación del personal dispuesto para la prestación del servicio o los vehículos.

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN LA EJECUCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN: Frente a las causas anteriores el procedimiento es el siguiente:

- Se harán llamados de atención y/o requerimientos escritos por parte del supervisor de la negociación designado por el comitente comprador, los cuales contendrán el detalle de la no conformidad del servicio prestado, así como también el compromiso de solución inmediata en caso que aplique, de parte del personal operativo del comitente vendedor y sobre los cuales se remitirá informe al representante que éste designe.
- El supervisor de la negociación designado por el comitente comprador y el representante que designe el comitente vendedor, registrarán en un acta la evaluación del cumplimiento de la prestación de servicio, teniendo en cuenta los aspectos señalados previamente, los cuales serán consignados de forma detallada y se verificará que se cumplieron los compromisos adquiridos con relación a los llamados de atención escritos.
- En caso de incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones del comitente Vendedor consignadas en las fichas técnicas de negociación y documento de condiciones especiales, específicamente, las relacionadas con la prestación del servicio con el personal requerido en las sedes establecidas, así como con las obligaciones de cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional, anteriormente enunciadas, las partes acuerdan que, el comitente vendedor, a través de su comisionista vendedor, reconocerá al comitente comprador un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de la negociación adjudicada por cada evento que implique una obligación incumplida hasta llegar a dos por ciento (2.0%).
- Si se evidencia el incumplimiento reiterativo en lo concerniente a las obligaciones de la FTN, DCE y demás anexos, así como en las obligaciones consignadas en la sección 9 de la FTN "**OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA Y COMITENTE VENDEDOR**", plazos y compromisos pactados en más de cinco (5) eventos o cinco llamados de atención y/o requerimientos con el límite de los descuentos incluidos en precedencia, puede derivar el incumplimiento total de la operación; evento en el cual, el supervisor de la negociación, designado por el comitente comprador, informará a la sociedad comisionista de Bolsa compradora para que ésta, a su vez, informe a la Bolsa, de manera inmediata, con el objetivo de que la Bolsa Mercantil de Colombia pueda proceder según su reglamento.

En caso de declaratoria de incumplimiento, el servicio no se suspenderá de manera inmediata, dada la imposibilidad de que se interrumpa la prestación del servicio negociado, razón por la cual el comitente vendedor incumplido seguirá prestando los servicios, bajo las mismas condiciones pactadas, hasta tanto la Bolsa Mercantil de Colombia, de acuerdo a sus procedimientos, honre la operación, o hasta cuando la Entidad pueda iniciar un nuevo proceso hasta lograr el cierre de una nueva negociación y el inicio de la prestación del servicio, término que será cancelado por la entidad bajo los mismos términos.

12. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El comitente comprador por cuenta de quien se celebra esta operación utilizará mecanismos de supervisión para verificar el cumplimiento de la misma, por lo tanto, la supervisión conjunta será ejercida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera en compañía con las facultades y dependencias que requirieron el servicio, en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.